

17 MAR 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico de fecha 04.03.2016, el Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, solicitó la confección de 3 (tres) placas para los cuadros de reconocimiento en la Ceremonia del Día de la Mujer, autorizadas por el Departamento de Bienes y Servicios.

Que, la adquisición anteriormente mencionada, serán entregadas a las funcionarias destacadas en dicha Ceremonia.

Que, esta adquisición no se efectúa a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, de conformidad con lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los proveedores: LORDGRAF, GRABOCHIL y a LEONARDO ARAYA NAVEA, siendo esta última la elegida, debido a que es la única que presenta cotización, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

Empresa	Valor Total Incluido
LORDGRAF	SIN COTIZACIÓN
GRABOCHIL	SIN COTIZACIÓN
LEONARDO ARAYA NAVEA	\$ 24.000

Que, el monto total de los productos, ascienden a la suma de \$ 24.000 (veinticuatro mil pesos) IVA incluido. Correspondiente al proveedor Leonardo Araya Navea.

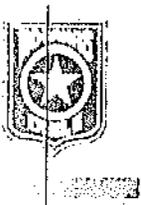
Que, según lo señalado en el párrafo anterior mencionado, corresponde efectuar la citada compra, bajo la modalidad de trato directo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, y en el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, siempre que estas sean menores a 10 UTM.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades conferidas en la Resolución Exenta N°4.390/13.09.10 del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

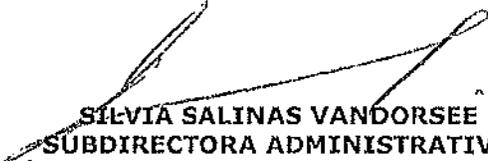
R E S O L U C I Ó N:

- ADQUIÉRASE** bajo la modalidad de trato directo, 3 (tres) placas para la Ceremonia del Día de la Mujer, al proveedor Leonardo Araya Navea RUT N° 9.045.191-k, con domicilio en Calle Quilpué 178 local 2, Viña del Mar, por un monto total de \$24.000 (veinticuatro mil pesos) IVA incluido.
- PASAN** a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: correo del Departamento de Bienestar y Calidad de Vida, Departamento de Bienes y Servicios de fecha 04.03.2016 y cotizaciones.



3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta adquisición, 22.22.601 actividades Culturales y Sociales del presupuesto anual del Depto. de Bienestar y Calidad de Vida del Servicio Nacional de Aduanas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

MFS/AMM/cgg

Distribución:

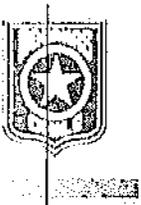
Sub.depto. de Contabilidad

Subdepto. Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe:

SSD

812468



SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SNA